UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha dos de octubre del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°460-2018 CEPG-UNAC- Bellavista 02 de octubre de 2018.

Visto, el Proveído N° 336-2018-EPG-UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 19 de setiembre de 2018, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 20 de setiembre de 2018, en el que adjunta el Oficio №007-2018-CCCR-EPG/UNAC, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 19 de setiembre de 2018, en la que remiten la CONVALIDACION DE CURSOS DEL ALUMNO: MANRIQUE NUGENT MANUEL ALBERTO LUIS, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al DICTAMEN № 004-CCCR-EPG/UNAC del 21 de agosto de 2018 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que el Art. 54° del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad del Callao establece que: el traslado de los estudiantes de, maestría o doctorado, a otro programa del mismo nivel y de la misma especialidad o afín puede ser interno, externo nacional o internacional y se realiza durante el proceso de admisión.

Que, con Resolución del Consejo de la Escuela de Posgrado № 316-2017-CEPG-UNAC de fecha 19 de setiembre de 2017, en que se aprueba a los ingresantes 2017-B de la MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD de la FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS de la UNAC... (Sic)

Que, con **RESOLUCION DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** Nº 026-2018-UPG-FIIS, de fecha 22 de mayo de 2018, establece "Proponer las convalidaciones de las asignaturas aprobadas por el estudiante, **MANRIQUE NUGENT MANUEL ALBERTO LUIS** ingresante por la modalidad de traslado Externo....(Sic)

Que, con DICTAMEN № 004-CCCR-EPG/UNAC del 21 de agosto de 2018 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, establece que; " APROBAR el cuadro de Convalidaciones de las asignaturas aprobadas de la MAESTRÍA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD....(Sic)

Que, con Proveído N° 336-2018-EPG-UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 19 de setiembre de 2018, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 20 de setiembre de 2018, en el que adjunta el Oficio Nº007-2018-CCCR-EPG/UNAC, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 19 de setiembre de 2018, en la que remiten la CONVALIDACION DE CURSOS DEL ALUMNO: MANRIQUE NUGENT MANUEL ALBERTO LUIS, de la Unidad de

Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al **DICTAMEN № 004-CCCR-EPG/UNAC** del 21 de agosto de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.**

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 02 de octubre de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196°.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. APROBAR la convalidación de cursos del alumno: MANRIQUE NUGENT MANUEL ALBERTO LUIS ingresante en el Proceso de Admisión 2017-B, por modalidad de Traslado Externo, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, y de acuerdo al DICTAMEN № 004-CCCR-EPG/UNAC del 21 de agosto de 2018 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

ASIGNATURAS CURSADAS EN LA MAESTRIA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS UNIVERSIDAD DE ORIGEN: UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS				ASIGNATURAS CONVALIDADAS EN LA MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL con mención "GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD" UNIVERSIDAD DESTINO: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO					% DE SIMILITU D	Créditos Convalida dos
Código	Asignatura	Créditos	Nota	N°	Código	Asignatura	Créditos	Nota		
MAO2003	TOMA DE DECISIONES Y GESTION DE RIESGOS	5	13	1	MIIC 101	OPTIMIZACION DE INVESTIGACION DE OPERACIONES	4	13	80%	4
MAO1005	INVESTIGACION I	5	19	3	MIIC 103	INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA I	4	19	90%	4
MAO1004	DISEÑO ESTRATEGICO DE LAS ORGANIZACIONES Y CAPITAL HUMANO	5	15	6	MIIC 202	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	4	15	85%	4
MAO2005	INVESTIGACION II	5	16	7	MIIC 203	INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA II	4	16	85%	4
MAO2001	FINANZAS CORPORATIVAS	5	14	9	MIIC 301	GERENCIA DE PROYECTOS	4	14	80%	4
MAO1002	ENTORNO TECNOLOGICO Y SISTEMAS DE INFORMACION	5	18	12	MIIC 304	SOFTWARE INDUSTRIAL APLICADO A LA ADMINISTRACION DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	4	18	85%	4
TOTAL DE CREDITOS		30				TOTAL DE CREDITOS CONVALIDADOS				24

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORRA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico Regístrese, y comuníquese y archivases.

CITD/CHAR/bor

TRCE4602018

